

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2336/22.-

Ramallo, 18 de Agosto de 2022

VISTO:

El intento de estafas mediante la modalidad de llamadas telefónicas; y

CONSIDERANDO:

Que antes hechos delictivos ocurridos desde hace mucho tiempo con la modalidad "cuento del tío" hemos observado que vecinos/as de Ramallo no han estado exentos de estas estafas;

Que los "**ciberdelitos**" son el uso y la apropiación de datos a través de medios informáticos, las "**ciberestafas**";

Que los fraudes y estafas con dispositivos informáticos se enmarcan en conductas delictivas que derivan de metodologías vinculadas a modificar, manipular, ocultar o alterar datos, sistemas o programas informáticos;

Que existen varias modalidades que incluyen mensajes de textos, de whatsapp, llamados telefónicos o correos electrónicos en los que ofrecen premios con televisores, autos o dinero en efectivo, planes de ahorro a precios sospechosamente bajos, entidades públicas como Anses que ofrecen beneficios, llamados desesperados en los que plantean un accidente de algún familiar o un supuesto secuestro o les dicen que tienen que cambiar los billetes porque van a dejar de servir;

Que suelen llamar en horarios nocturnos o a la siesta desde números privados o desde teléfonos con características de otras provincias;

Que en la era de Internet y redes sociales, es sencillo conseguir información sobre las personas, su familia, su trabajo, su estilo de vida, entre otras, donde los delincuentes se ganan la confianza del estafado y logran el engaño. En algunas ocasiones pueden presentarse, previo llamado telefónico, en el domicilio de la víctima;

Que es necesario tener en cuenta diferentes medidas preventivas sobre todo para con nuestros **adultos mayores**, quienes generalmente son víctimas de este tipo de delitos. Que es esencial recomendar a los diferentes grupos etarios que:

- * Nunca brindar datos personales y familiares;

- * Cortar la comunicación a llamadas de supuestas entidades o familiares que piden dinero, claves, números de tarjetas de crédito o débito y gestión de trámites previsionales;

- * No permitir el ingreso de desconocidos a su domicilio, ni entregar dinero; - Dialogar con los adultos mayores sobre las recomendaciones para evitar ser víctima;

- * Realizar la denuncia a la Policía en caso de sospecha de estafa al **911**, a Jefatura Distrital al **3407 422 481**, al Secretario de Seguridad (Sala de monitoreo) al **WSP 3407-447506**, a la Comisaría Primera al **WSP 3407-447508**, a la Comisaría Segunda al **WSP 3407-447520**, al Destacamento Pérez Millán al **WSP 3329-492032**, al Destacamento El Paraíso al **WSP 3407-447535** y al Destacamento Savio al **WSP 3407-447536**;

Que la Policía de la Provincia de Bs As conjuntamente con la Secretaría de Seguridad Municipal difundió la información para prevenir sobre estafas y cuentos del Tío mediante diferentes modus operandi;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. y por su intermedio al Director de Adultos Mayores para ----- que difunda la información sobre los **Ciberdelitos**, a los adultos mayores del Partido de Ramallo, debiendo actuar coordinada y sistemáticamente con la Secretaría de Seguridad y la Jefatura Distrital, Comisaría 1era y 2da y los Destacamentos de las diferentes localidades.-----

SEGUNDO) Difundir en las diferentes localidades, a través de folletería, la ----- información esencial sobre las **ciberestafas**, recomendando como cuidarse ante el engaño, dado que lo ha habido en Ramallo, y distribuirla en comercios y/o lugares estratégicos que las autoridades municipales consideren pertinente.-----

TERCERO) Enviar copia al Director de Adultos Mayores, a la Secretaría de Seguridad, a ----- la Jefatura Distrital, a las Comisaría 1º y 2º, a los Destacamentos de las diferentes localidades y a los medios de comunicación local. -----